



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para el
bienio 2016-2017

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 ([A/72/606](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 18 de diciembre de 2017.
2. Las previsiones relativas al nivel final de gastos e ingresos para el bienio 2016-2017 se basan en los gastos efectivos de los primeros 22 meses del bienio, las estimaciones sobre necesidades de los últimos 2 meses, los cambios en las tasas de inflación y los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida.
3. La Comisión Consultiva observa que las previsiones sobre el nivel final del gasto y los ingresos para el bienio representan un aumento neto de 46,9 millones de dólares respecto de la consignación revisada y los ingresos estimados que la Asamblea General aprobó en sus resoluciones [71/272](#) A y B y [71/273](#). Los gastos previstos para el bienio 2016-2017 se estiman en 5.681,6 millones de dólares, cifra que representa un aumento de 61,4 millones de dólares respecto de la consignación revisada de 5.620,2 millones de dólares¹. Las previsiones de ingresos se calculan en 553,7 millones de dólares, cifra que supera en 14,5 millones de dólares las estimaciones revisadas de ingresos de 539,2 millones de dólares (véase [A/72/606](#), cuadro 1).

¹ La consignación revisada supera en 159,5 millones de dólares las necesidades revisadas que aparecían consignadas en las secciones de gastos del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto ([A/71/576](#)), que reflejaba sumas aprobadas posteriormente por la Asamblea General en las resoluciones [71/272](#) A y B y [71/273](#).



4. El aumento neto de 46,9 millones de dólares obedece a los efectos combinados de: a) compromisos contraídos en virtud de las disposiciones de la resolución [70/250](#) de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017, y en relación con decisiones de los órganos normativos (37,8 millones de dólares) y variaciones de los gastos relacionados con los puestos y ajustes de otros objetos de gastos basados en las necesidades efectivas y previstas (30,3 millones de dólares); y b) reducciones previstas debidas a variaciones en las tasas de inflación (4,5 millones de dólares) y en los tipos de cambio (2,2 millones de dólares) y un aumento de los ingresos (14,5 millones de dólares) (*ibid.*, cuadro 2).

5. En el informe del Secretario General se ofrece un desglose de los gastos previstos para 2016-2017 por sección del presupuesto, categoría de gasto y principal factor determinante (tipo de cambio, inflación, gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos, cambios en la ocupación de puestos y otros cambios) (*ibid.*, cuadros auxiliares 1 a 3).

6. El Secretario General solicita a la Asamblea General que tome nota de su informe y apruebe las estimaciones revisadas de las secciones de gastos para el bienio 2016-2017 por valor de 5.681.615.300 dólares que figuran en el cuadro 3 de su informe y las estimaciones de ingresos conexas por valor de 553.675.600 dólares que figuran en el cuadro 9.

Presentación de información

7. La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General representa una mejora con respecto a los informes presentados en bienios anteriores por lo que se refiere al nivel de detalle presentado, el análisis de las diferencias entre los gastos presupuestados y los gastos reales y la presentación de información en formato gráfico (véase, por ejemplo, [A/72/606](#), figuras X, XII y XIV).

8. Al respecto, en el marco de su iniciativa más reciente de reforma de la gestión, el Secretario General, con ánimo de aumentar la transparencia y mejorar la presentación de información, propone incorporar un mayor desglose de la información sobre los gastos relacionados y no relacionados con puestos e información más detallada sobre las diferencias significativas entre los gastos presupuestados y los gastos reales (véase [A/72/492/Add.1](#), párr. 52). En su informe conexo sobre el tema la Comisión Consultiva recuerda sus anteriores recomendaciones, en el contexto de su examen de las propuestas presupuestarias y los informes de ejecución, en el sentido de que se presentara esa información para el ejercicio económico terminado más reciente, bajo el argumento de que ello debería permitir justificar mejor las necesidades de recursos para el período presupuestario siguiente y adoptar decisiones más fundamentadas en cuanto a la asignación de recursos (véase [A/72/7/Add.24](#), párr. 57). **La Comisión es consciente del empeño del Secretario General por presentar un informe mejorado sobre la ejecución y le alienta a que siga esforzándose por presentar en adelante informes sobre la ejecución con mejoras en el análisis y los detalles presentados.**

9. En su informe el Secretario General indica también que 2016-2017 fue el primer bienio completo en el que la ejecución del presupuesto apareció reflejada en Umoja, aprovechando sus posibilidades de presentación de información más detallada sobre los gastos, mientras que el presupuesto correspondiente al mismo período se aprobó con arreglo al sistema anterior, el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). En consecuencia, algunos gastos no se han consignado y presentado en relación con la partida para la cual se aprobaron en el presupuesto, en particular por lo que se refiere a los gastos operacionales (véase [A/72/606](#), párr. 40). En el informe la explicación de las diferencias por categoría presupuestaria tiene por objeto distinguir entre las resultantes de la armonización del presupuesto (preparado en el

IMIS) con el registro de los gastos por tipo (consignado en Umoja) y las relativas a las diferencias entre las necesidades presupuestadas y las estimaciones revisadas (*ibid.*, párr. 41). En el párrafo 72 del informe figura un resumen de las diferencias resultantes de la armonización del presupuesto con el registro de los gastos por tipo. En los párrafos 25, 29 y 30 del presente informe figuran más observaciones sobre esas diferencias en los gastos.

10. En cuanto a la evolución global de las tendencias de los gastos, se proporcionó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, información sobre la cuantía de las consignaciones y los ingresos y gastos reales para los bienios que van de 2006-2007 a 2016-2017 (véase el anexo del presente informe). La Comisión observa que de 2006-2007 a 2014-2015 la cuantía global del gasto final aumentó en cada bienio sucesivo, con un aumento del 37% durante todo el período, al pasar de 4.150 millones de dólares a 5.690 millones de dólares. Para el bienio 2016-2017 se estima que la cuantía de los gastos consignada en el segundo informe sobre la ejecución asciende a 5.680 millones de dólares, lo cual supone una disminución de 7 millones de dólares (0,1%) con respecto a los gastos finales para 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la disminución de los gastos obedecía a disminuciones de los gastos reales en concepto de misiones políticas especiales y partidas de gastos no recurrentes, como las correspondientes a la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola. **La Comisión considera que en futuros informes sobre la ejecución podría presentarse un análisis más detallado de la evolución global de las tendencias de los gastos, así como explicaciones de las diferencias en esas tendencias.**

11. En cuanto a los gastos para misiones políticas especiales en 2016-2017, en particular con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en el informe del Secretario General se indican reducciones de los gastos por valor de 9,2 millones de dólares que comprenden 6,6 millones de dólares en concepto de otros gastos de personal, 2,7 millones de dólares para gastos generales de funcionamiento y 1,5 millones de dólares en concepto de mejora de locales, contrarrestadas por aumentos por valor de 1,6 millones de dólares, fundamentalmente en concepto de servicios por contrata (véase el párr. 17).

II. Secciones de gastos

12. En el siguiente cuadro figura un resumen de los cambios globales registrados en las estimaciones en las secciones de gastos del presupuesto.

Resumen de los cambios introducidos en las secciones de gastos para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consignación revisada	Tipos de cambio ^a	Inflación	Gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos	Ocupación de puestos y otras variaciones	Estimación revisada
5 620 221,6	(2 174,1)	(4 521,4)	37 801,1	30 288,1	5 681 615,3

^a Incluidas pérdidas derivadas de compras a término por valor de 10,5 millones de dólares.

Variaciones en los tipos de cambio y la inflación

13. En la sección II.A del informe del Secretario General se ofrecen explicaciones de los requisitos aplicables a las variaciones en los tipos de cambio y la inflación. En el cuadro 4 del informe se muestra la distribución de los aumentos y las disminuciones de las estimaciones en función de las variaciones en los tipos de cambio y la inflación por lugar de destino. En los cuadros auxiliares 4 y 5 del informe figura información detallada sobre los tipos de cambio presupuestados y efectivos para todos los lugares de destino. En el informe más reciente de la Comisión Consultiva, estimaciones revisadas: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, figuran observaciones adicionales (véase [A/72/7Add.36](#)).

14. El Secretario General indica que, por lo que se refiere a las tasas de inflación y los tipos de cambio, los ajustes de los recursos relacionados con puestos correspondientes a 2017 se basan en la experiencia real de 2017 comparada con las tasas aprobadas en la consignación revisada para 2016-2017. Los ajustes para 2016 se basan en la experiencia real de 2016 comparada con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobados en la consignación revisada para 2016-2017, en que se incluyen previsiones para los dos últimos meses de 2016. El Secretario General agrega que, al estimar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio registradas en 2017, se utilizaron las tasas reales efectivamente registradas entre enero y noviembre y que se había aplicado el tipo de cambio de noviembre de 2017 a diciembre de 2017 y que la disminución de las necesidades en esa categoría se debía a los tipos de cambio favorables del dólar de los Estados Unidos en relación con otras divisas (2,2 millones de dólares) y a una disminución en el nivel de las tasas de inflación (4,5 millones de dólares) (véase [A/72/606](#), párrs. 7 a 9, y cuadro 4).

Experiencia de las compras a término y las prácticas de presentación conexas

15. En la sección IX de su resolución [69/274](#), la Asamblea General decidió utilizar los tipos de cambio a término en la preparación de las estimaciones presupuestarias a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. En los párrafos 21 a 27 de su informe, el Secretario General proporciona información sobre la experiencia de la Secretaría en la utilización hasta la fecha de las compras a término². Según el Secretario General, con el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo en 2016, la utilización del contrato a término para la compra de francos suizos había dado lugar a una diferencia positiva de 11,6 millones de dólares entre los tipos a término contratados y los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas. En cambio, el resultado de la experiencia de 2017 fue una diferencia negativa de 10,5 millones de dólares. En general, en el bienio 2016-2017 la diferencia positiva neta atribuible a las compras a término asciende a 1,1 millones de dólares. En el informe se indica que la experiencia de 2017 demuestra la necesidad de fijar tipos de cambio a término más cerca de la fecha de ejecución, idealmente en diciembre del año anterior a la ejecución de los contratos a término (*ibid.*, párr. 27).

16. **La Comisión Consultiva recuerda que el principal beneficio de utilizar las tasas de los contratos a término radica en la previsibilidad que ofrecen en el proceso presupuestario (véase [A/70/619](#), párr. 11). Aunque la Comisión no se opone a que se fijen los tipos de cambio a término lo más cerca posible de la fecha de ejecución de los contratos a término, subraya la importancia de adoptar un enfoque coherente a lo largo del tiempo, con una fecha de compra fija para la concertación de contratos a término.**

² Definidas como un instrumento financiero que predetermina el precio de la moneda extranjera que se comprará en el futuro.

Gastos imprevistos y extraordinarios

17. En el cuadro 7 del informe se enumeran compromisos por un valor total de 24 millones de dólares que se han hecho efectivos en virtud de las disposiciones de la resolución [70/250](#) de la Asamblea General. De esa suma, 14 millones de dólares corresponden a gastos destinados a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, autorizados con la anuencia de la Comisión Consultiva. Los compromisos se refieren a las secciones 3, 8, 16, 24 y 36 del presupuesto e incluyen compromisos autorizados por el Secretario General, al igual que compromisos autorizados por el Secretario General con la anuencia de la Comisión. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un cuadro con los gastos imprevistos y extraordinarios, por valor de 2,8 millones de dólares, que habían sido aprobados por el Secretario General bajo su propia autoridad.

Decisiones de los órganos normativos

18. Los gastos adicionales resultantes de decisiones de los órganos normativos son: a) subvenciones por valor de 11 millones de dólares y 2,8 millones de dólares autorizadas por la Asamblea General en las secciones I y III de su resolución [71/272](#) en relación con la sección 8 (Asuntos jurídicos), para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, respectivamente (véase [A/72/606](#), párrs. 30 y 31); y b) el ejercicio de las facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto, autorizado por la Asamblea General en su resolución [70/248 A](#), por valor de 455.300 dólares para sufragar los gastos de cuatro plazas temporarias en la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas para el período que va del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017. Las necesidades de la Oficina se financiaron recurriendo a fondos de las provisiones de las misiones políticas especiales que no se habían gastado (*ibid.*, párrs. 32 a 35). Las observaciones y recomendaciones más recientes de la Comisión sobre el ejercicio de las facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto figuran en su informe [A/72/7/Add.30](#).

Ocupación de puestos y otras variaciones

19. Los cambios en la categoría de ocupación de puestos y otras variaciones son: a) la diferencia entre las tasas de vacantes efectivas y las previstas en la consignación revisada; b) las diferencias entre los sueldos medios efectivos y los gastos comunes de personal, por una parte, y los valores estándar utilizados para el cálculo de las consignaciones revisadas; y c) los ajustes de los objetos de gastos no relacionados con puestos sobre la base de las necesidades efectivas y previstas hasta el fin del bienio 2016-2017. Esos cambios dan lugar a un aumento neto de 30,3 millones de dólares, resultante de un aumento de 58,5 millones de dólares para objetos de gastos relacionados con puestos y de 24,3 millones de dólares en la partida de otros gastos de personal, y una reducción neta de las necesidades de 52,5 millones de dólares en otros objetos de gastos no relacionados con puestos (*ibid.*, párr. 39). En los cuadros auxiliares 2 y 3 del informe del Secretario General se facilitan detalles sobre la ocupación de puestos y otros cambios según el objeto del gasto y la sección del presupuesto.

Gastos relacionados con puestos

20. El aumento de 58,5 millones de dólares en la partida de gastos relacionados con puestos refleja un aumento de las necesidades en concepto de sueldos (3,9 millones de dólares) y gastos comunes de personal (54,6 millones de dólares). En el concepto de sueldos, entre los principales factores se encuentran unas tasas efectivas de vacantes menores de lo presupuestado para los puestos del Cuadro Orgánico y

categorías superiores y los ajustes de la nómina de sueldos y el promedio de los incrementos de los escalones en los sueldos, que se compensan por reducciones derivadas de la aplicación de la escala de sueldos unificada y unas tasas de vacantes mayores de lo presupuestado en el caso del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (*ibid.*, párr. 45).

21. Los detalles del promedio de las tasas de vacantes efectivas tanto en el Cuadro Orgánico y categorías superiores como en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos entre 2014 y 2017 figuran en el cuadro auxiliar 8 del informe del Secretario General, que indica una reducción del promedio de las tasas de vacantes presupuestadas para el personal del Cuadro Orgánico del 9,2% en 2016 al 8,3% en 2017, y un incremento en el caso del Cuadro de Servicios Generales del 7,3% al 8,3% en el mismo período.

22. En cuanto al aumento de los gastos en concepto de sueldos, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que los costos estándar en concepto de sueldos incluidos en el presupuesto para cada categoría se basaban en el promedio de los sueldos efectivos devengados en cada lugar de destino. Sin embargo, los costos reales de los sueldos dependen de los sueldos de los diferentes escalones dentro de cada categoría según la cual sea la composición del personal. Para el bienio 2016-2017, un examen de los aumentos efectivos en cada categoría y cada escalón mostró un incremento en los escalones tanto en el personal del Cuadro Orgánico como en el del Cuadro de Servicios Generales, con un aumento global promedio de 0,34 y 0,25 escalones, respectivamente.

23. En la partida de gastos comunes de personal, entre los principales factores que contribuyen al aumento neto de 54,6 millones de dólares figuran aumentos debidos a: a) la nueva prestación por familiares a cargo (anteriormente incorporada en los costos de los sueldos); b) las prestaciones relacionadas con los movimientos de personal, principalmente las primas de traslado e instalación (cuyas tendencias se ilustran en el gráfico X del informe); c) los subsidios de pensiones correspondientes a la escala de remuneración pensionable revisada para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores; d) los pagos especiales derivados de la actuación del Tribunal Contencioso Administrativo de las Naciones Unidas; y e) las menores tasas de vacantes en el Cuadro Orgánico y categorías superiores (*ibid.*, párr. 46).

24. Por lo que respecta al efecto de la introducción de la escala de sueldos unificada para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la estimación de las consecuencias financieras se había basado en los datos de la nómina del personal desde el bienio 2012-2013 y que las consecuencias reales resultaron ser 2 millones de dólares superiores debido a las diferencias en la composición del personal y las hipótesis utilizadas en la presupuestación. **La Comisión opina que debería hacerse todo lo posible por mejorar la precisión de los presupuestos, entre otras cosas basando las hipótesis presupuestarias en los datos más actualizados de la composición de la plantilla.**

Otros gastos de personal

25. Los aumentos netos en la partida de otros gastos de personal se estiman en 24,3 millones de dólares, de los que 14,8 millones de dólares se refieren a los gastos de las misiones políticas especiales. El aumento de los gastos de personal se debieron principalmente a unas tasas de vacantes efectivas inferiores a las presupuestadas en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, que se compensaron por la disminución de las necesidades relacionada con el cierre de la

Misión de las Naciones Unidas en Colombia y un despliegue reducido de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (*ibid.*, párr. 51). El aumento neto de 9,5 millones de dólares de las necesidades no relacionadas con las misiones políticas especiales incluye: a) un aumento de los gastos de seguridad derivado de la realización de horas extraordinarias en la Sede, Nairobi y Santiago (12,6 millones de dólares); b) los gastos derivados de la puesta en marcha del marco de movilidad y promoción de las perspectivas de carrera y la prestación de apoyo y la preparación institucional de Umoja (2,1 millones de dólares); c) las necesidades adicionales para la financiación provisional de la Dependencia de Administración de Bienes y el pago de horas extraordinarias correspondiente al aumento del apoyo que se necesita durante los períodos de sesiones de la Asamblea General (2,3 millones de dólares); y d) las mayores necesidades para los pagos correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio debidas al aumento del número de participantes en Nueva York (2,7 millones de dólares), compensado por la disminución de las necesidades relacionadas con: i) la demora en la contratación para los puestos de personal temporario general para prestar apoyo los nuevos mandatos del Consejo de Derechos Humanos (2,8 millones de dólares); y ii) la demora en la rotación y la repatriación de los observadores militares de las Naciones Unidas en el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (1,3 millones de dólares). Además, los ajustes reflejan una disminución neta de 6,6 millones de dólares en relación con la armonización del presupuesto con el registro de los gastos por su naturaleza, según se explica en el párrafo 9 del presente informe (*ibid.*, párr. 52).

26. En cuanto a los gastos adicionales en horas extraordinarias para servicios y operaciones de seguridad, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos adicionales se habían incluido anteriormente en el esbozo del presupuesto para el bienio 2016-2017 (véase [A/69/416](#), párr. 13 b) vi)), pero no habían recibido el respaldo de la Asamblea General. Se informó a la Comisión de que las horas extraordinarias eran parte integrante de los esfuerzos por prestar ininterrumpidamente servicios y operaciones de seguridad en las instalaciones de las sedes. La tendencia a incurrir en mayores gastos en horas extraordinarias para servicios de seguridad se ha mantenido en los últimos cinco bienios.

27. Con respecto a los gastos adicionales para la Dependencia de Administración de Bienes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que esos gastos corresponden a las necesidades relacionadas con la gestión de los bienes tras la adopción por las Naciones Unidas de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Teniendo en cuenta que la Comisión había recomendado previamente que se presentase a la Asamblea General un estudio de viabilidad claro con respecto a la intención de formalizar el establecimiento de una nueva Dependencia de Administración de Bienes (véase [A/69/571](#)), cabe señalar que los recursos conexos no se habían incluido en el proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017. También se informó a la Comisión de que la Secretaría estaba estudiando la forma de abordar la cuestión.

Gastos no relacionados con puestos

28. Los detalles relativos a la reducción de las necesidades en 52,5 millones de dólares para los objetos de gastos no relacionados con puestos se presentan en los párrafos 54 a 71 del informe del Secretario General. Entre ellos figuran: la reducción neta de las necesidades para consultores, expertos, viajes de representantes, servicios por contrata, suministros y materiales y mejora de locales, compensadas por aumentos para viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo, subvenciones y contribuciones y otros gastos.

29. La Comisión Consultiva señala una vez más que hay diferencias importantes que obedecen a la armonización del presupuesto con el registro de los gastos por su naturaleza a que se hace referencia en el párrafo 9, en particular en el caso de los servicios por contrata (véase [A/72/606](#), párr. 62 f)), gastos generales de funcionamiento (*ibid.*, párr. 63 e)), mejora de locales (*ibid.*, párr. 67 c)) y subvenciones y contribuciones (*ibid.*, párr. 68 d)).

30. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose revisado de los gastos previstos para cada sección del presupuesto por objeto del gasto y principal factor determinante, con exclusión de los efectos de la armonización de Umoja. A ese respecto, la Comisión tomó nota de varios ejemplos de excesos de gastos importantes, en términos porcentuales, no relacionados con los ajustes derivados de dicha armonización. Entre ellos cabe señalar excesos de gastos de: a) 580.500 dólares (el 176%) en la partida de viajes de funcionarios en la sección 4, Desarme; b) 364.300 dólares (el 93%) en la partida de gastos generales de funcionamiento en la sección 14, Medio ambiente; c) 645.200 dólares (el 58%) en la partida de viajes de funcionarios en la sección 28, Información pública; y d) 593.300 dólares (el 228%) en la partida de otros gastos de personal en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. **La Comisión considera que es necesario hacer más para mejorar la planificación del presupuesto y ejercer la disciplina presupuestaria en los departamentos y oficinas, especialmente en lo que respecta a los gastos no relacionados con puestos, a fin de reducir al mínimo las diferencias entre los gastos presupuestados y los gastos reales y mantener la integridad presupuestaria durante la ejecución del presupuesto. Además, la Comisión confía en que se presentará a la Asamblea General, cuando lleve a cabo su examen del informe, la versión revisada de los detalles de las diferencias en los gastos reales, sin tener en cuenta los efectos de la armonización de Umoja.**

Consultores

31. Las diferencias que se reflejan en las sumas gastadas en la partida de consultores incluyen un aumento de 1,8 millones de dólares en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que, según el Secretario General, se refiere principalmente al desarrollo de diversas aplicaciones, la administración de bases de datos, las pruebas de las aplicaciones, el desarrollo de sitios web y la utilización de consultores como apoyo relacionado con Umoja (*ibid.*, párr. 58 e)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo relacionado con Umoja incluía gastos de mantenimiento, ninguno de los cuales guardaba relación con las necesidades de apoyo del equipo del proyecto Umoja. También se informó a la Comisión de que los miembros del Grupo de Implantación de Umoja en la Sede, establecido para ayudar temporalmente con la implantación de Umoja, habrán regresado a sus oficinas o departamentos de origen antes del 1 de enero de 2018. A este respecto, la Comisión recuerda su intención de solicitar a la Junta de Auditores que lleve a cabo una verificación de los beneficios relacionados con la implantación de Umoja en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase [A/72/7](#), párr. 79).

Mejora de locales

32. En relación con las diferencias comunicadas en relación con los gastos en la partida de mejora de locales, el Secretario General recuerda que la Asamblea General autorizó el gasto de 10 millones de dólares en 2017 para la aplicación de una estrategia de lugar de trabajo flexible en el edificio de la Secretaría, que debía financiarse con cargo a los recursos existentes (resolución [71/272](#), secc. XVI). Aunque se ha absorbido la suma de 4,8 millones de dólares, el saldo de 5,2 millones

de dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, refleja las necesidades adicionales para la ejecución del proyecto (véase [A/72/606](#), párr. 67 b)).

Obligaciones por liquidar

33. En el párrafo 73 de su informe, el Secretario General señala que al 31 de octubre de 2017 las obligaciones por liquidar ascendían a 155,9 millones de dólares, en comparación con 140,8 millones de dólares al 31 de octubre de 2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde entonces, la cuantía de las obligaciones por liquidar se había reducido a 138 millones de dólares a comienzos de diciembre de 2017. Con respecto a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores respecto de la cuantía de las obligaciones por liquidar (véase [A/72/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 25 a 34), se informó a la Comisión de que se había transmitido a los departamentos y oficinas una orientación detallada sobre el examen de los compromisos pendientes para su mantenimiento o liquidación. Además, a fin de facilitar el examen de los compromisos durante el año, se ha puesto en marcha un sistema de control e información de inteligencia empresarial con respecto a los compromisos pendientes, los compromisos previos y los compromisos liquidados. **La Comisión reitera sus expectativas de que el Secretario General proporcionará en futuros informes de ejecución más información sobre las obligaciones por liquidar, en particular en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores a ese respecto (véase también [A/70/619](#), párr. 29).**

34. En ese contexto, también se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las economías obtenidas de los compromisos no utilizados correspondientes a períodos anteriores incorporados al bienio 2014-2015 ascendían a unos 45,6 millones de dólares y se aplicarían a compensar las cuotas prorrateadas de los Estados Miembros correspondientes a 2018 una vez concluidas las deliberaciones sobre el presupuesto para el bienio 2018-2019.

III. Secciones de ingresos

35. Como se indica en el cuadro 9 y en el párrafo 74 del informe del Secretario General, el aumento total en las secciones de ingresos asciende a 14,5 millones de dólares, lo que supone incrementos de: a) 7,5 millones de dólares en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal; b) 4,9 millones de dólares en la sección 2, Ingresos generales, y c) 2,2 millones de dólares en la sección 3, Servicios al público. Como se indica en los párrafos 77 a 79 del informe, el aumento de los ingresos netos correspondientes a la sección 3 refleja el efecto combinado de la disminución neta de los ingresos brutos (1 millón de dólares) y la disminución neta del gasto total (3,2 millones de dólares).

IV. Conclusión

36. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se exponen en el párrafo 81 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta sus comentarios y observaciones, que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea tome nota del informe y apruebe las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones de gastos y las estimaciones de ingresos conexas para el bienio 2016-2017, que figuran en los cuadros 3 y 9 del informe del Secretario General.**

Anexo

Consignaciones inicial, revisada y final para los bienios 2006-2007 a 2016-2017, y gastos finales para los bienios 2006-2007 a 2014-2015

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Consignación inicial			Consignación revisada			Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto			Consignación final			Gastos finales		
	Gastos	Ingresos	Cifras netas	Gastos	Ingresos	Cifras netas	Gastos	Ingresos	Cifras netas	Gastos	Ingresos	Cifras netas	Gastos	Ingresos	Cifras netas
2006-2007	3 798,9	427,4	3 371,6	4 302,0	492,2	3 809,8	4 188,8	505,1	3 683,7	4 193,8	505,2	3 688,6	4 146,3	512,0	3 634,2
2008-2009	4 171,4	515,5	3 655,9	4 885,2	557,9	4 327,3	4 792,4	550,5	4 241,9	4 799,9	550,4	4 249,5	4 749,4	555,0	4 194,4
2010-2011	5 156,0	554,2	4 601,9	5 367,2	593,0	4 774,2	5 416,4	601,3	4 815,1	5 416,4	601,3	4 815,2	5 414,2	617,9	4 796,2
2012-2013	5 152,3	507,8	4 644,5	5 399,4	511,9	4 887,5	5 603,7	543,0	5 060,7	5 565,1	543,0	5 022,0	5 524,8	564,0	4 960,8
2014-2015	5 530,3	523,1	5 007,2	5 831,9	546,8	5 285,1	5 808,3	574,7	5 233,6	5 808,6	574,7	5 233,9	5 688,5	No disponible ^a	5 688,5
2016-2017	5 408,7	531,3	4 877,4	5 620,2	539,2	5 081,1	5 681,6	553,7	5 127,9	Por determinar	Por determinar	—	Por determinar	Por determinar	—

^a No se dispone directamente de la cifra debido a su exclusión de los estados financieros.